

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2025

Miércoles, 5 de marzo

Núm. 26

**PAG.**

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIÓN ECONOMÍA Y HACIENDA

Subasta pública ..... 912

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

ALMAJANO

Aprobación inicial Presupuesto General..... 920

BARCA

Memoria de obra ..... 921

BERLANGA DE DUERO

Presupuesto General..... 922

BUBEROS

Memoria de obra ..... 924

CENEGRO

Aprobación inicial Presupuesto General ..... 925

CUBILLA

Modificación Tasa Basura ..... 926

FUENTELMONGE

Cuenta General ..... 927

Memoria de obra ..... 928

GARRAY

Tasa Instalaciones Deportivas ..... 929

Tasa Recogida Residuos Sólidos..... 930

GOLMAYO

Declaración de ruina ..... 931

MIÑO DE MEDINACELI

Contratación Personal Laboral ..... 932

MIÑO DE SAN ESTEBAN

Padrón Agua y Basura..... 933

MOMBLONA

Tasa Agua ..... 934

MOÑUX

Tasa Recogida Residuos Sólidos..... 935

Cuenta General ..... 936

MURIEL VIEJO

Memoria de obra ..... 937

Vacante Juez de Paz ..... 938

NAVALENO

Tasa Polideportivo Municipal..... 939

Aprobación inicial Presupuesto General ..... 940

NOVIERCAS

Padrón Agua y Basura..... 941

RABANERA DEL CAMPO

Aprobación inicial Presupuesto General ..... 942

RIOSECO DE SORIA

Padrón Agua y Basura..... 943

TARDAJOS DE DUERO

Arrendamiento aprovechamiento agrícola .. 944

TORLENGUA

Cuenta General..... 945

VALDELAGUA DEL CERRO

Vacante Juez de Paz..... 949

VALDEPRADO

Memoria de obra ..... 950

Aprobación inicial Presupuesto General ..... 951

VALDERRRODILLA

Vacante Juez de Paz ..... 952

VELILLA DE LOS AJOS

Memoria de obra ..... 953

VILLAR DEL RÍO

Memoria de obra ..... 954

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE HACIENDA****DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, por la que se anuncia subasta pública al alza, con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, para la enajenación de bienes inmuebles en la provincia de Soria.*

La Delegación de Economía y Hacienda de Soria, acuerda sacar en subasta pública al alza, con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, los bienes que a continuación se describen, propiedad de la Administración General del Estado.

La apertura de las mismas tendrá lugar el día 29 de abril de 2025 a las 11,00 horas en el Salón Multiusos de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, ubicada en la Calle Caballeros 19, planta tercera.

*Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Subasta*

Lote 1.- Almazul (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Cañada Molina de 0,5460 hectáreas, parcela 44, polígono 6, en Mazaterón, término municipal de Almazul (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria N° 2, finca 2817, CRU 42007000625604.
- Referencia catastral: 42033D006000440000HP
- Tipo de licitación lote 1: 1ª Subasta: 1.805,33 €; 2ª Subasta: 1.535 €; 3ª Subasta: 1.304 € y 4ª Subasta: 1.109 €.

Lote 2.- Almazul (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Fuente el Herrero de 1,0460 hectáreas, parcela 168, polígono 5, en Mazaterón, término municipal de Almazul (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria N° 2, finca 2818, CRU 42007000625611.
- Referencia catastral: 42033D005001680000HM
- Tipo de licitación lote 2: 1ª Subasta: 2.301,13 €; 2ª Subasta: 1.956 €; 3ª Subasta: 1.663 € y 4ª Subasta: 1.413 €.

Lote 3.- Almazul (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Canto Blanco de 1,3980 hectáreas, parcela 394-A (hoy 20394), polígono 5, en Mazaterón, término municipal de Almazul (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria N° 2, finca 2822, CRU 42007000625970.
- Referencia catastral: 42033D005203940000HQ
- Tipo de licitación lote 3: 1ª Subasta: 1.373,26 €; 2ª Subasta: 1.167 €; 3ª Subasta: 992 € y 4ª Subasta: 843 €.

Lote 4.- Fuentelmonge (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Pradera Dehesilla de 1,9100 hectáreas, parcela 2, polígono 1, en Fuentelmonge (Soria).

BOPSO-26-05032025



- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3025, CRU 42002001273748.
- Referencia catastral: 42142B001000020000KP
  
- Descripción: Finca rústica en paraje Las Dehesillas de 0,3620 hectáreas, parcela 28, polígono 1, en Fuentelmonge (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3026, CRU 42002001273755.
- Referencia catastral: 42142B001000280000KY
- Tipo de licitación lote 4: 1ª Subasta: 4.797 €; 2ª Subasta: 4.077 €; 3ª Subasta: 3.466 € y 4ª Subasta: 2.946 €.

## Lote 5.- Fuentelmonge (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Cañada Seca de 0,2460 hectáreas, parcela 158, polígono 2, en Fuentelmonge (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3027, CRU 42002001274080.
- Referencia catastral: 42142B002001580000KU
  
- Descripción: Finca rústica en paraje Portillo de la Fuente Blanca de 0,2620 hectáreas, parcela 299-A (10299), polígono 3, en Fuentelmonge (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3028, CRU 42002001274356.
- Referencia catastral: 42142B003102990000KM
  
- Descripción: Finca rústica en paraje Carrascalejo de 0,5000 hectáreas, parcela 318-A (10318), polígono 3, en Fuentelmonge (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3053, CRU 42002001274875.
- Referencia catastral: 42142B003103180000KB
  
- Descripción: Finca rústica en paraje Fuente Blanca de 0,1120 hectáreas, parcela 325, polígono 3, en Fuentelmonge (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3029, CRU 42002001274370.
- Referencia catastral: 42142B003003250000KZ
- Tipo de licitación lote 5: 1ª Subasta: 3.310,60 €; 2ª Subasta: 2.814 €; 3ª Subasta: 2.392 € y 4ª Subasta: 2.033 €.

## Lote 6.- Fuentelmonge (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Covachos de 3,3280 hectáreas, parcela 331, polígono 3, en Fuentelmonge (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3030, CRU 42002001274387.
- Referencia catastral: 42142B003003310000KW

BOPSO-26-05032025



- Tipo de licitación lote 6: 1ª Subasta: 8.530,97 €; 2ª Subasta: 7.251 €; 3ª Subasta: 6.164 € y 4ª Subasta: 5.239 €.

## Lote 7.- Fuentelmonge (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Covachos de 0,9520 hectáreas, parcela 336-B (10336), polígono 4, en Fuentelmonge (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3031 CRU 42002001274394.
- Referencia catastral: 42142B004103360000KT
- Tipo de licitación lote 7: 1ª Subasta: 3.234,81 €; 2ª Subasta: 2.750 €; 3ª Subasta: 2.337 € y 4ª Subasta: 1.987 €.

## Lote 8.- Fuentelmonge (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Cerro del Altar de 0,4240 hectáreas, parcela 336-C (30336), polígono 4, en Fuentelmonge (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3032 CRU 42002001274400.
- Referencia catastral: 42142B004303360000KY
- Descripción: Finca rústica en paraje Cerro del Altar de 1,1160 hectáreas, parcela 336-D (40336), polígono 4, en Fuentelmonge (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3033 CRU 42002001274417.
- Referencia catastral: 42142B004403360000KK
- Tipo de licitación lote 8: 1ª Subasta: 4.601,63 €; 2ª Subasta: 3.911 €; 3ª Subasta: 3.325 € y 4ª Subasta: 2.826 €.

## Lote 9.- Fuentelmonge (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Charco Gitano de 0,2720 hectáreas, parcela 375, polígono 4, en Fuentelmonge (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3034 CRU 42002001274424.
- Referencia catastral: 42142B004003750000KY
- Descripción: Finca rústica en paraje Cordillera de 0,1260 hectáreas, parcela 402, polígono 4, en Fuentelmonge (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3035 CRU 42002001274431.
- Referencia catastral: 42142B004004020000KW
- Tipo de licitación lote 9: 1ª Subasta: 1.333,41 €; 2ª Subasta: 1.133 €; 3ª Subasta: 963 € y 4ª Subasta: 819 €.

## Lote 10.- Fuentelmonge (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje La Loma de 0,5200 hectáreas, parcela 454, polígono 5, en Fuentelmonge (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3036 CRU 42002001274448.
- Referencia catastral: 42142B005004540000KT



- Descripción: Finca rústica en paraje La Loma de 0,5660 hectáreas, parcela 459, polígono 5, en Fuentelmonge (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3037 CRU 42002001274455.
- Referencia catastral: 42142B005004590000KR
- Tipo de licitación lote 10: 1ª Subasta: 3.753,81 €; 2ª Subasta: 3.191 €; 3ª Subasta: 2.712 € y 4ª Subasta: 2.305 €.

## Lote 11.- Fuentelmonge (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje La Incosa de 0,2572 hectáreas, parcela 476, polígono 5, en Fuentelmonge (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3038 CRU 42002001274462.
- Referencia catastral: 42142B005004760000KA
  
- Descripción: Finca rústica en paraje Gamonalejos de 0,5040 hectáreas, parcela 511, polígono 5, en Fuentelmonge (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3039 CRU 42002001274479.
- Referencia catastral: 42142B005005110000KY
  
- Descripción: Finca rústica en paraje Pradera del Soldado de 0,1200 hectáreas, parcela 523, polígono 5, en Fuentelmonge (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3040 CRU 42002001274486.
- Referencia catastral: 42142B005005230000KK
- Tipo de licitación lote 11: 1ª Subasta: 3.195,39 €; 2ª Subasta: 2.716 €; 3ª Subasta: 2.309 € y 4ª Subasta: 1.962 €.

## Lote 12.- Fuentelmonge (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Gamonal de 5,7160 hectáreas, parcela 568, del polígono 6, en Fuentelmonge (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3042 CRU 42002001274509.
- Referencia catastral: 42142B006005680000KI
- Tipo de licitación lote 12: 1ª Subasta: 19.973,34 €; 2ª Subasta: 16.977 €; 3ª Subasta: 14.431 € y 4ª Subasta: 12.266 €.

## Lote 13.- Fuentelmonge (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Cerradas de 0,7420 hectáreas, parcela 615 (10615 y 20615), del polígono 6, en Fuentelmonge (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3041 CRU 42002001274493.
- Referencias catastrales: 42142B006106150000KR y 42142B006206150000KH



- Descripción: Finca rústica en paraje Cerradas de 0,3400 hectáreas, parcela 617, del polígono 6, en Fuentelmonge (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3043 CRU 42002001274516.
- Referencia catastral: 42142B006006170000KP
- Tipo de licitación lote 13: 1ª Subasta: 3.540,30 €; 2ª Subasta: 3.009 €; 3ª Subasta: 2.558 € y 4ª Subasta: 2.174 €.

## Lote 14.- Fuentelmonge (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Las Joyas de 0,1820 hectáreas, parcela 698, del polígono 6, en Fuentelmonge (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3044 CRU 42002001274523.
- Referencia catastral: 42142B006006980000KJ

- Descripción: Finca rústica en paraje Las Joyas de 0,3120 hectáreas, parcela 703, del polígono 6, en Fuentelmonge (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3045 CRU 42002001274530.
- Referencia catastral: 42142B006007030000KU

- Descripción: Finca rústica en paraje Reajo de 0,2580 hectáreas, parcela 751-A (10751), del polígono 6, en Fuentelmonge (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3046 CRU 42002001274547.
- Referencia catastral: 42142B006107510000KJ

- Descripción: Finca rústica en paraje Reajo de 0,1260 hectáreas, parcela 751-B (20751), del polígono 6, en Fuentelmonge (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3047 CRU 42002001274554.
- Referencia catastral: 42142B006207510000KY

- Tipo de licitación lote 14: 1ª Subasta: 3.028,88 €; 2ª Subasta: 2.575 €; 3ª Subasta: 2.188 € y 4ª Subasta: 1.860 €.

## Lote 15.- Fuentelmonge (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Reajo de 0,7100 hectáreas, parcela 753-A (10753), del polígono 6, en Fuentelmonge (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3048 CRU 42002001274561.
- Referencia catastral: 42142B006107530000KS

BOPSO-26-05032025



- Descripción: Finca rústica en paraje Aliagares de 0,0320 hectáreas, parcela 774, del polígono 6, en Fuentelmonge (Soria).
  - Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3049 CRU 42002001274578.
  - Referencia catastral: 42142B006007740000KB
- Tipo de licitación lote 15: 1ª Subasta: 2.293,71 €; 2ª Subasta: 1.950 €; 3ª Subasta: 1.657 € y 4ª Subasta: 1.409 €.

## Lote 16.- Fuentelmonge (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Aliagares de 0,1600 hectáreas, parcela 777, del polígono 6, en Fuentelmonge (Soria).
  - Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3050 CRU 42002001274585.
  - Referencia catastral: 42142B006007770000KQ
- Descripción: Finca rústica en paraje Aliagares de 0,5120 hectáreas, parcela 779-A (10779), del polígono 6, en Fuentelmonge (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3051 CRU 42002001274592.
  - Referencia catastral: 42142B006107790000KI
- Descripción: Finca rústica en paraje Aliagares de 0,0320 hectáreas, parcela 779-B (20779), del polígono 6, en Fuentelmonge (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 3052 CRU 42002001274608.
  - Referencia catastral: 42142B006207790000KB
- Tipo de licitación lote 16: 1ª Subasta: 2.426,76 €; 2ª Subasta: 2.063 €; 3ª Subasta: 1.753 € y 4ª Subasta: 1.490 €.

## Lote 17.- Herrera de Soria (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Hoyuelos de 11,6293 hectáreas, parcela 59, polígono 15, en Herrera de Soria (Soria).
  - Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1469, libro 3, folio 174, finca 452.
  - Referencia catastral: 42154B015000590000IQ
- Tipo de licitación lote 17: 1ª Subasta: 6.352,65 €; 2ª Subasta: 5.400 €; 3ª Subasta: 4.590 € y 4ª Subasta: 3.901 €.

## Lote 18.- San Esteban de Gormaz (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Las Cuestas de 4,2920 hectáreas, parcela 231, polígono 4, en Morcuera, término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).



- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1601, libro 15, folio 87, finca 3042.
- Referencia catastral: 42263M004002310000QD

- Tipo de licitación lote 18: 1ª Subasta: 6.225,71 €; 2ª Subasta: 5.292 €; 3ª Subasta: 4.498 € y 4ª Subasta: 3.823 €.

## Lote 19.- San Esteban de Gormaz (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Las Ánimas de 1,1200 hectáreas, parcela 393, polígono 4, en Morcuera, término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1601, libro 15, folio 123, finca 3078.
- Referencia catastral: 42263M004003930000QX

- Descripción: Finca rústica en paraje Las Ánimas de 0,3000 hectáreas, parcela 403, polígono 3, en Morcuera, término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1681, libro 16, folio 124, finca 3414.
- Referencia catastral: 42263M003004030000QL

- Tipo de licitación lote 19: 1ª Subasta: 2.386,80 €; 2ª Subasta: 2.029 €; 3ª Subasta: 1.724 € y 4ª Subasta: 1.466 €.

## Lote 20.- San Esteban de Gormaz (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Barranco La Fuente de 0,2380 hectáreas, parcela 463, polígono 4, en Morcuera, término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1.601, libro 15, folio 134, finca 3089.
- Referencia catastral: 42263M004004630000QZ

- Descripción: Finca rústica en paraje El Prado, de 0,5920 hectáreas, parcela 689, polígono 4, en Morcuera, término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1.681, libro 16, folio 125, finca 3415.
- Referencia catastral: 42263M004006890000QW

- Tipo de licitación lote 20: 1ª Subasta: 2.245,74 €; 2ª Subasta: 1.909 €; 3ª Subasta: 1.623 € y 4ª Subasta: 1.379 €.

## Lote 21.- San Esteban de Gormaz (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Barranco La Fuente de 1,1200 hectáreas, parcela 627, polígono 3, en Morcuera, término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).



- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1.681, libro 16, folio 111, finca 3142.
- Referencia catastral: 42263M003006270000QT

- Tipo de licitación lote 21: 1ª Subasta: 2.650,98 €; 2ª Subasta: 2.253 €; 3ª Subasta: 1.915 € y 4ª Subasta: 1.628 €.

#### Lote 22.- Serón de Nágima (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Mamelgar de 5,2813 hectáreas, parcela 460, polígono 5, en Serón de Nágima (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 2452, CRU 42002001095166.
- Referencia catastral: 42274B005004600000UO

- Tipo de licitación lote 22: 1ª Subasta: 5.670,60 €; 2ª Subasta: 4.820 €; 3ª Subasta: 4.097 € y 4ª Subasta: 3.482 €.

Para tomar parte en la subasta es necesario constituir una garantía del 5% del tipo de licitación con los requisitos que se especifican en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los licitadores en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Soria, Calle Caballeros, nº 19, planta primera y en la página web del Ministerio de Hacienda: [www.hacienda.gob.es](http://www.hacienda.gob.es)

Soria, 26 de febrero de 2025. – La Delegada de Economía y Hacienda, Idelina Martínez Martínez



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMAJANO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 21 de febrero de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Almajano, 21 de febrero de 2025. – El Alcalde, José ángel Recio Antón

566

BOPSO-26-05032025



## BARCA

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2025, aprobó la Memoria Valorada de las obra “instalación bocas de incendios e hidrantes en la fuente de los Llanillos”, que ha sido redactada por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos, Dña. Candela Ciria Moreno, con un presupuesto de 13.132 €, la cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Barca, 25 de febrero de 2025. – El Alcalde, Raúl Pinto Martínez

578

**BERLANGA DE DUERO**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	<i>1.658.600,00 €</i>
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.258.600,00 €</b>
1	Impuestos directos	343.000,00 €
2	Impuestos indirectos	11.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	324.600,00 €
4	Transferencias corrientes	370.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	210.000,00 €
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>400.000,00 €</b>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	400.000,00 €
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>0,00 €</i>
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.658.600,00 €</b>

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	<i>1.658.600,00 €</i>
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.154.600,00 €</b>
1	Gastos del Personal	568.600,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	554.400,00
3	Gastos financieros	100,00 €
4	Transferencias corrientes	31.500,00 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>504.000,00 €</b>
6	Inversiones reales	504.000,00 €

BOPSO-26-05032025



7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>0,00 €</i>
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.658.600,00 €</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL

### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>	<i>Grupo Subgrupo</i>	<i>Escala / Subescala</i>
Secretaria-Intervención	1	A1	Habilitación Nacional / Secretaría-Intervención
Administrativo	1	C1	Administración General / Administrativo

### B) PERSONAL LABORAL FIJO

<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>	<i>Grupo / Subgrupo</i>
Administrativo	1	III
Encargado Servicios Múltiples	1	IV
Oficial 1ª Servicios Múltiples	1	IV
Operario Servicios Múltiples	1	V
Operario Limpieza	1	V
Auxiliar de Biblioteca	1	III
Monitor de Turismo	1	III

### C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

<i>Denominación</i>	<i>Nº de puestos</i>
Peón	8
Socorrista	2
Monitor Turismo	3
Monitor deportivo	1
Técnico guardería	1
Auxiliar guardería	1
Personal conect	1
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>

RESUMEN	
Funcionarios	2
Laboral Fijo	7
Laboral Temporal	17
Eventual	0
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>26</b>

BOPSO-26-05032025



## BUBEROS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2025, la Memoria Valorada de la obra “Equipamiento municipal”, Obra nº 35 del Fondo de Cohesión Territorial 2024, redactada por el Arquitecto Técnico Dña. Raquel Frías Cabeza, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.796,98 EUROS). Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica: <https://buberos.sedelectronica.es>, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la presente memoria se entenderá aprobada definitivamente.

Buberos, 21 de febrero de 2025. – El Alcalde, Alfonso Rincón García

565

BOPSO-26-05032025



## CENEGRO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad Local Menor de Cenegro, de 11 de octubre de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cenegro, 14 de febrero de 2025. – El Alcalde, Kevin Rincón Crespo

550

BOPSO-26-05032025



## CUBILLA

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 22 octubre 2024, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por los servicios de recogida de basura, el artículo afectado queda redactado de la siguiente forma:

El Art. 9 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, queda redactada como sigue:

Art. 9. En los servicios de prestación obligatoria la tarifa será de 60 euros anuales

Contra el referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Cubilla, 18 febrero de 2025. – El Alcalde, Roberto Martí Gómez

576



## FUENTELMONGE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el 25 de febrero de 2025 se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentelmonge.sedelectronica.es>].

Fuentelmonge, 26 de febrero de 2025. – El Alcalde, Ángel Salvador Lapuerta Jiménez 598

BOPSO-26-05032025



### FUENTELMONGE

Aprobado por Acuerdo de Pleno la Memoria de la obra relativa al acondicionamiento del salón municipal, redactada por el Arquitecto D. Javier Martín Delgado con un importe de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VENTIDOS CON CINCUENTA Y NUEVE EUROS //34.222,59 iva incluido, se somete a información pública por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios y en la página de la sede electrónica: [fuentelmonge.sedelectronica.es](http://fuentelmonge.sedelectronica.es) para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentelmonge, 25 de febrero de 2025. – El Alcalde, Ángel Salvador Lapuerta Jiménez 599

---



## GARRAY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Utilización de las Instalaciones Deportivas del municipio de Garray.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://garray.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Garray, 25 de febrero de 2025. – La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras

582

BOPSO-26-05032025



## GARRAY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2025, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Domiciliarios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://garray.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Garray, 25 de febrero de 2025. – La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras

583

**GOLMAYO**

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria del inmueble sito en Barronaba, 2 de Villabuena, perteneciente a este término municipal, propiedad de Marcelino Marco Jiménez, con DNI nº 16759649D, mediante Decreto de Alcaldía nº 2025-0070, de 20 de febrero, y de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por el presente se abre un plazo de información pública de la solicitud por término de DOS MESES, contados desde el siguiente hábil al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia de Soria y Tablón Electrónico de este Ayuntamiento, contándose como fecha de referencia la del medio de los citados en que aparezca con posterioridad.

Dentro de dicho plazo, el expediente queda de manifiesto en el Ayuntamiento de Golmayo (Soria), sito en Ctra. de Valladolid, 34, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas para que pueda ser examinado por quienes se consideren afectados y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Teléfono: 975 223 683. Fax: 975 232 776. E-mail: [ayuntamiento@golmayo.es](mailto:ayuntamiento@golmayo.es)

Tablón Electrónico: <http://golmayo.sedelectronica.es>

Golmayo, 20 de febrero de 2025. – El Alcalde, Benito Serrano Mata

569

BOPSO-26-05032025



## MIÑO DE MEDINACELI

Por Resolución de la Alcaldía 3/2025 de fecha 21 de febrero de 2025 del Ayuntamiento de Miño de Medinaceli se resuelve la propuesta de contratación como Personal Laboral fijo en plaza de Peón de Servicios Múltiples en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Miño de Medinaceli.

Habiendo concluido el procedimiento selectivo incluido en el marco de estabilización de empleo temporal llevado a cabo por este Ayuntamiento de la convocatoria de una plaza vacante de peón de servicios múltiples en el Ayuntamiento de Miño de Medinaceli, se resuelve el nombramiento a favor de:

	<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>NIF</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>
1	Jesús Alguacil Cabrera	**4016***	75 Puntos

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo sito en Soria en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

No obstante, lo anterior, podrá ejercer cuantas acciones estime convenientes para la defensa de sus derechos o intereses..

Miño de Medinaceli, 21 de febrero de 2025. – El Alcalde, Santiago Pérez de Mingo 563

BOPSO-26-05032025



## MIÑO DE SAN ESTEBAN

Aprobado inicialmente, por acuerdo de Pleno de 11 de diciembre de 2024, el Padrón de Agua- Basura Año 2024, se expone al público en esta secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Miño de San Esteban, 7 de febrero de 2025. – La Alcaldesa, Alicia Hontoria Gañán 603

BOPSO-26-05032025



## MOMBLONA

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía dictada con fecha de 21 de febrero de 2025, el padrón correspondiente a la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable 2024, se abre un periodo de exposición pública de quince días hábiles, contados desde el siguiente día a la publicación de este anuncio en el BOP de Soria, durante los cuales los interesados podrán revisar el padrón provisionalmente aprobado y, en su caso, formular las alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes.

Si durante el periodo de exposición no se presentara alegación alguna, el padrón inicialmente aprobado devendrá definitivo.

Momblona, 21 de febrero de 2025. – El Alcalde, Fernando Garrido Pérez

564

BOPSO-26-05032025

**MOÑUX**

*Acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de la ELM de Moñux por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la imposición de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos urbanos.*

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la imposición de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos urbanos, en el municipio de Moñux, el Pleno de la Junta Vecinal de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, así como en la sede electrónica de la entidad local.

Moñux, 24 de febrero de 2025. – El Alcalde, José Antonio Rodríguez Millán

574

BOPSO-26-05032025



## MOÑUX

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Moñux, 27 de febrero de 2025. – El Alcalde, José Antonio Rodríguez Millán

575



## MURIEL VIEJO

Aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de FEBRERO DE 2025, la memoria de obras denominado “ Mejora Red de Saneamiento.”, redactado por el Arquitecto técnico D. Pedro Luis Cabrito Herrera, con un presupuesto de contrata de 10.314,18 € euros, correspondiente a la Obra Nº 101 del Fondo de Cohesión Territorial. Se expone al público durante ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas. Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Muriel Viejo, 26 de febrero de 2025. – El Alcalde, Carlos González Romera

---

592

BOPSO-26-05032025



### MURIEL VIEJO

Próxima a producirse la vacante del Juez De Paz Sustituto, de este municipio y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento N° 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, se abre un plazo de 15 días hábiles para que quienes deseen acceder a los cargos presenten solicitud por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para ser nombrado Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Muriel Viejo, 26 de febrero de 2025. – El Alcalde, Carlos González Romera

595

**NAVALENO**

*Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de utilización del polideportivo municipal e instalaciones municipales del ayuntamiento de Navaleno.*

En Sesión Plenaria ordinaria de 25 de Febrero de 2025, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la tasa por servicio de utilización del Polideportivo municipal e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Navaleno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por un periodo de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Soria, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica ([navaleno.sedelectronica.es](http://navaleno.sedelectronica.es)), dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navaleno, 25 de febrero de 2025. – El Alcalde, Luís José Lucas Pérez

590

BOPSO-26-05032025



## NAVALENO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de esta Entidad, de fecha 25 de Febrero de 2025, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://navaleno.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Navaleno, 26 de febrero de 2025. – El Alcalde, Luís José Lucas Pérez

591

**NOVIERCAS**

*Resolución de Alcaldía de fecha 25/02/2025 del Alcalde de Noviercas por el que se aprueban el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes correspondientes a la tasa de aguas y basuras de la anualidad 2024.*

Habiéndose aprobado el padrón fiscal las liquidaciones integrantes correspondientes a las tasas de agua y basuras de la anualidad 2024, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica [<http://noviercas.sedelectronica.es>].

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario del mencionado tributo en periodo voluntario del impuesto en el periodo de cobro que establezca el Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Soria.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Noviercas, 25 de febrero de 2025. – El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual

581

BOPSO-26-05032025



## RABANERA DEL CAMPO

*Acuerdo de Junta Vecinal de fecha 19 de febrero de 2025, de la Entidad Rabanera del Campo, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Vecinal de esta Entidad, de fecha 19 de febrero de 2025, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://rabaneradelcampo.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Rabanera del Campo, 26 de febrero de 2025. – El Alcalde, César Andrés Gallardo 577



## RIOSECO DE SORIA

Elaborado el Padrón provisional para la percepción de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio y recogida de basura correspondiente al 2º semestre del año 2024, se expone al público por un plazo de quince días en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Rioseco de Soria, 25 de febrero de 2025. – El Alcalde, Eufemio Álvarez Sanz

579

BOPSO-26-05032025

**TARDAJOS DE DUERO**

*Arrendamiento por concurso del aprovechamiento agrícola de las tierras de cultivo de Tardajos de Duero*

PRIMERO.- De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2025, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para arrendamiento de bien patrimonial, conforme a los siguientes datos:

**LOTE N° 2**

PARAJE	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE
La Dehesa	37	5152	6,6989 Has
Los Llanos Bajeros	34	26	11,5330 Has
Los Llanos	41	162	31,1816 Has
Los Llanos	41	163	7,0212 Has
Los Llanos	41	10166	6,0070 Has
Los Llanos	41	161	4,4276 Has
La Cañada	41	160	0,6750 Has
La Cañada	41	5002	1,3899 Has
La Cañada	41	5003	2,7544 Has
La Cañada	40	159	3,7055 Has
TOTAL SUPERFICIE: 75 has, 39 áreas y 31 centiáreas			

**LOTE N° 3**

PARAJE	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE
El Rojo	36	69	0,9116 Has
Las Escabañas	36	97	13,0733 Has
Camino Lubia	36	10093	1,4095 Has
Las Heras	36	96	0,2151 Has
TOTAL SUPERFICIE: 15 has, 60 áreas y 95 centiáreas			

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación asciende a las cuantías: LOTE 2: 6.031,45 € anuales mejorables al alza.

LOTE 3: 1.560,95 € anuales mejorables al alza.

TERCERO.- La duración del contrato de arrendamiento se fija en CINCO AÑOS.

CUARTO.- Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

BOPSO-26-05032025



Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en C/ San Isidro no 1, en horario de oficina de 09:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Adjudicación del aprovechamiento de tierras de cultivo de Tardajos de Duero temporadas 2024-2025 a 2028-2029, Lote no \_\_\_\_\_» (se indicará el número de lote al que se refiere la propuesta, presentando un sobre independiente para cada uno de los lotes al que se pretende acceder).

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Oferta Económica y Documentación que permita la valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

#### **SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

1) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del solicitante, y en su caso, la representación:

- En cuanto a personas jurídicas, la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- En cuanto a personas físicas, el órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar su identidad, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.
- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.
- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
- El órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar la identidad de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.



2) Una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas en este pliego.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

## MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación para al adjudicación del arrendamiento de fincas municipales, ante el Ayuntamiento de Tardajos de Duero, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO.- Que se dispone a participar en la contratación del arrendamiento del cultivo agrícola del Lote n.º \_\_\_\_\_.

SEGUNDO.- Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_.

\*En caso de sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, se deberá indicar:

- Deseo ser notificado por medios electrónicos.
- Deseo ser notificado mediante correo postal.
- Me opongo a expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En Tardajos de Duero, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

(FIRMA DEL DECLARANTE)

BOPSO-26-05032025



## SOBRE «B»

## OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

## 1) Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, con NIF n.o \_\_\_\_\_, enterado del expediente que tramita el Ayuntamiento de Tardajos de Duero para adjudicar el arrendamiento del cultivo agrícola de fincas rústicas de propiedad municipal, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando las siguientes cantidades:

(INDICAR EN CADA LOTE EL PRECIO TOTAL ANUAL OFERTADO EN NÚMERO Y LETRA. SI NO SE OPTA POR ALGÚN LOTE DEJAR EN BLANCO)

LOTE 2) 75 has, 39 áreas y 31 centiáreas de fincas rústicas de propiedad municipal: ..... €  
(..... euros anuales)

(Precio de salida mejorable al alza: 6.031,45 €)

LOTE 3) 15 has, 60 áreas y 95 centiáreas de fincas rústicas de propiedad municipal: ..... €  
(..... euros anuales)

(Precio de salida mejorable al alza: 1.560,95 €)

En Tardajos de Duero, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

(FIRMA DEL CANDIDATO)

QUINTO.- Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación con base en la mejor relación calidad-precio. El destino de las tierras sólo podrá ser el cultivo agrícola. El Ayuntamiento podrá en cualquier momento requerir al adjudicatario que acredite su condición de agricultor.

El contrato de arrendamiento de cada lote será adjudicado al licitador que presente la oferta económica más ventajosa.

SEXTO.- El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en:

- Oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Los Rábanos sito Calle San Isidro no1 de Los Rábanos.
- En la sede electrónica del Ayuntamiento <https://tardajosdeduero.sedelectronica.es/info.0>
- En el Perfil del Contratante.

Tardajos de Duero, 26 de febrero de 2025. – El Alcalde, José Ignacio Blázquez Blázquez 597

BOPSO-26-05032025



## TORLENGUA

*Acuerdo de la Comisión de cuentas por el que se aprueba la Cuenta General para el ejercicio 2024*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en fecha 26 de febrero de 2025, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torlengua.sedelectronica.es>].

Torlengua, 26 de febrero de 2025. – El Alcalde, Iván Martínez López

600



## VALDELAGUA DEL CERRO

Próximamente a producirse las vacantes en los cargos de Juez de Paz y juez de Paz sustituto de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de las personas que vayan a ocupar dichos cargos, por este Ayuntamiento se efectúa convocatoria pública para que quienes tengan interés en cubrir dichas vacantes presenten en el Ayuntamiento instancia solicitando su elección. Al efecto, se abre un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303, de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial.

Valdelagua del Cerro, 21 de febrero de 2025. – El Alcalde, Ruymán Domínguez Rueda 567

---



## VALDEPRADO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno de Valdeprado, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, la memoria de la obra denominada "Sustitución carpintería Casa Consistorial y otras actuaciones complementarias", a ejecutar en esta localidad, redactado por el Sr. Arquitecto D. Afrodísio Martínez Barrera, con un Presupuesto total de 8.039,12.- €, se expone al público durante el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, con el fin de que los interesados puedan examinar dicho expediente en la Casa Consistorial de Valdeprado en horario de oficina, así como presentar en dicho periodo de tiempo cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias consideren oportunas, todo ello conforme lo prevenido en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, dicho proyecto se puede consultar, además, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://valdeprado.sedelectronica.es/info.0>).

En caso de no formularse reclamación alguna, el presente proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Valdeprado, a 20 de febrero de 2025. – El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora

548

**VALDEPRADO**

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025 por el Ayuntamiento Pleno de esta Entidad en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones. Así mismo, se puede consultar, además, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://valdeprado.sedelectronica.es/info.0>).

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del la meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Valdeprado, a 20 de febrero de 2025. – El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora

549

BOPSO-26-05032025



## VALDERRODILLA

David Almazán Santodomingo, Alcalde de este Ayuntamiento, hago saber: Que está previsto que el 2 de Junio de 2025 quede vacante el cargo de Juez de Paz titular de Valderrodilla (Soria)

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valderrodilla.sedelectronica.es>].

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valderrodilla, 20 de febrero de 2025. – El Alcalde, David Almazán Santodomingo 562

**VELILLA DE LOS AJOS**

Aprobada, mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2025, la memoria técnica de la obra “Parque Infantil”, redactada por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, incluida con el núm. 161 en el Fondo de Cohesión Territorial 2024, y con un presupuesto estimado de ocho mil seiscientos veintisiete euros con treinta y seis céntimos //8.627,36 €// más mil ochocientos once euros con setenta y cuatro céntimos //1.811,74 €// de IVA, se somete a información pública por el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://velilladelosajos.sedelectronica.es>].

Velilla de los Ajos, 21 de febrero de 2025. – El Alcalde, Santiago Cervero Martínez 568

BOPSO-26-05032025



## VILLAR DEL RÍO

Aprobado por Resolución de Alcaldía DE 25-02-2025 la memoria de la obra denominada Acondicionamiento lavadero de Villar del Río y Centro Social de Diustes, redactada por la Arquitecto Técnico: Raquel Frías Cabeza, presupuesto: 16.579,04 €. ( IVA incluido), estará a disposición de los interesados en la secretaria de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios, durante un plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villardelrio.sedelectronica.es>]. Si durante el periodo de exposición no se presentara alegación alguna este acuerdo pasará a ser definitivo.

Villar del Río, 25 de febrero de 2025. – El Alcalde, Miguel Ángel López Martínez 588

BOPSO-26-05032025